



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2318** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2085259).-

PARANÁ, 29 JUN 2018

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La magnitud de los Contratos de Locación de Inmuebles celebrados por el Consejo General de Educación con destino al funcionamiento de Establecimientos Educativos y/o reparticiones dependientes del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Control del Gasto expresa que a los efectos de respetar y cumplir obligaciones los Directivos y/o Responsables de las Áreas en las que funcionan en tales inmuebles, deberán comprometerse a cumplir con ciertos requisitos surgidos de los contratos celebrados los que como Anexo se incorporan a la presente;

Que la Dirección de Finanzas aconseja propuestas y coincide con los lineamientos vertidos por el mencionado Departamento y sugiere que se remita mediante una normativa legal a todos los responsables de las dependencias en las que funcionan los inmuebles alquilados; previo a ello correspondería que tome intervención el Departamento Notariado a fin de poder ampliar y/o aportar sugerencias en referencia al tema, logrando de esta manera aportar valor agregado a las presentes con la intervención de distintas áreas del Consejo General de Educación;

Que el Departamento Notariado informa que a través de dichos requisitos se permite garantizar el resguardo de los inmuebles de los que hace uso el C.G.E., designando a un Director, Coordinador o agente responsable de comunicar los deterioros que se puedan producir en el inmueble; procurando a su vez desde las áreas pertinentes un control anual del mismo;

Que obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos aconsejando la continuidad del trámite;

Que la Dirección de Planificación de Infraestructura y Equipamiento Escolar elabora informe comunicando que dentro de las funciones específicas de planificación de infraestructura se puede aportar un detalle de los ámbitos necesarios para la búsqueda del inmueble a alquilar, el cual puede ser considerado como punto de partida ya que se analizan, entre otros aspectos, la matrícula, cantidad de secciones y modalidad, etc;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2318** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2085259).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


////


ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Requisitos para llevar a cabo los Contratos de Locación Inmuebles, los que como Anexo se incorporan a la presente norma legal.


ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección General de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Infraestructura y Equipamiento Escolar, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Servicios Generales e Intendencia, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Suministro, Almacenes y Depósitos, Departamentos: Contabilidad, Tesorería, Notariado, Control del Gasto, Rendiciones de Cuentas y Control y posteriormente pasar las actuaciones a la Dirección de Finanzas a sus efectos.-

S.O.L.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irozabal de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **2318** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2085259).-

ANEXO

CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES

REQUISITOS PARA SU CONTRATACIÓN:

- 1)- Una vez celebrado el contrato de locación se deberá labiar un Acta de Entrega de Llaves por parte del responsable a cargo de la repartición que funcionará en dicho inmueble, detallando el estado general del mismo y adjuntando fotos, la que deberá estar conformada por el propietario del inmueble. Dichas actuaciones serán incorporadas al expediente principal donde se llevó a cabo la contratación.
- 2)- Deberá notificarse por escrito al C.G.E. toda reparación y/o mantenimiento que debiera realizarse al inmueble, a fin de ser comunicadas al propietario o ser reparadas según corresponda con el fin de conservar el estado del mismo.
- 3)- Será condición necesaria remitir las boletas de los servicios (luz, gas, teléfono, etc) que se encuentren a cargo de este Organismo.
- 4)- Los Directivos y/o Responsables de las Área deberán comprometerse a respetar el destino del inmueble, sin posibilidad de cambiar el mismo ni instalar otras oficinas públicas, como así tampoco ocupar otra superficie que no sea la específicamente detallada en el contrato de locación.
- 5)- Deberá conformarse los recibos y/o facturas emitidas por el propietario del inmueble en concepto de alquiler. Siendo necesario remitir la documental a la mayor brevedad al C.G.E.; en caso de no ser presentada las facturaciones por el Locador deberá ser reclamado por el Responsable de la dependencia educativa, atento que si no se cuenta con la correspondiente factura no se puede liquidar, conllevando ello que se generen y reclamen posteriormente intereses al Organismo.
- 6)- En un plazo de seis (6) meses previos al término del contrato de locación deberá determinarse si continuará la necesidad de seguir locando el inmueble, a efectos de constatar que el inmueble se entregará o, en caso de persistir la necesidad del mismo, el contrato se renovará con el mismo en el estado de ocupación original haciendo este Organismo las reparaciones que le conciernan o el reclamo a su propietario en caso de ser su responsabilidad.
- 7)- El punto anterior será indispensable para mejorar la gestión y administración de los inmuebles alquilados. Siendo necesario que, para una mayor eficiencia, los mismos sean cumplimentados en tiempo y forma, esto último en vistas a incorporar celeridad a los trámites administrativos respetando los procedimientos y normativas.

[Firma manuscrita]